

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3319

DOÑIHUE, 22 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de reparación de camino rural Rinconada de Doñihue: 10 HORAS TRABAJOS RETRO ESCABADORA – 8 CAMIONADAS DE MAICILLO.-

2.- El memorándum interno del Señor Director de Obras, Secretario Municipal Subrigante, donde solicita la contratación, autorizada por la Señora Alcaldesa Subrogante.-

3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Contrátese los Servicios a Don LUIS AMPUERO RIVEROS, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$ 392.700.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LILIAN CONTRERAS BARRIÓ
ALCALDESA (S)

LCB /ELM/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal